

ACUERDO No. 018 (26 de marzo de 2019)

"Por el cual se aprueba el cambio de denominación, modalidad y modificación del plan de estudios del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión ordinaria del Consejo Académico del 12 de marzo de 2019, se consideró y aprobó la propuesta de cambio de denominación, modalidad y modificación del plan de estudios del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, ofertado bajo la modalidad virtual, en la Sede de Bogotá.
- El cambio de denominación y modalidad del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, ofertado bajo la modalidad virtual en la Sede de Bogotá, responde a la nueva normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional referente a este tipo de programas a través de las Resoluciones 2041 de 2016 y 18583 de 2017. El cambio de plan de estudios obedece al proyecto de Alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 26 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de cambio de metodología y modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar en cambio de denominación del programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, ofertado bajo la modalidad virtual en la Sede de Bogotá, a Licenciatura en Educación Infantil.

Artículo Segundo Aprobar el cambio de metodología del programa Licenciatura en Educación Infantil, de virtual a Distancia, para ser ofertado en la Sede de Bogotá.

Artículo Tercero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Infantil, ofertado bajo la modalidad a distancia, en la Sede de Bogotá, con un total de 144 créditos, nueve (9) semestres y cuatro áreas de formación. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL - BOGOTÁ		
	MODALIDAD	DISTANCIA	NÚMERO DE CRÉDITOS 144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS				
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	SEMINARIO EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INFANCIA	T	I	4	48	64	80	192
	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL	T	II	2	24	32	40	96
	JUEGO Y LÚDICA	T	III	2	24	32	40	96
	PRÁCTICA I - PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO	P	III	6	72	96	120	288
	TEMAS Y PROBLEMAS DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO INFANTIL	T	IV	2	24	32	40	96
	PRÁCTICA II - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 3 - 6 AÑOS	P	IV	6	72	96	120	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS I (ARTE)	T	V	2	24	32	40	96
	PRÁCTICA III - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 0 - 3 AÑOS	P	V	6	72	96	120	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS II (MÚSICA)	T	VI	2	24	32	40	96
	LENGUAJE Y LITERATURA INFANTIL	T	VI	2	24	32	40	96
	PRÁCTICA IV - CREACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	P	VI	6	72	96	120	288
	PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y AUTONOMÍA	T	VII	3	36	48	60	144
	ETNOGRAFÍA DE LA INFANCIA	T	VII	3	36	48	60	144
	PRÁCTICA V - ANÁLISIS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	P	VII	8	96	128	160	384
	DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO	T	VIII	2	24	32	40	96
	CUERPO Y MOVIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	T	VIII	2	24	32	40	96
	PRÁCTICA VI - ESCUELA Y COMUNIDAD	P	VIII	8	96	128	160	384
	DERECHOS Y POLÍTICAS DE LA INFANCIA	T	IX	2	24	32	40	96
PRÁCTICA VII - GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	P	IX	10	120	160	200	480	
FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD	T	VI	2	24	32	40	96	
PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 19 %	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	T	I	2	24	32	40	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	24	32	40	96
	SEMINARIO PEDAGOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	I	4	48	64	80	192
	SEMINARIO TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	T	II	4	48	64	80	192
	SEMINARIO CONTEXTOS SOCIOCULTURALES	T	II	4	48	64	80	192
	CURRÍCULO, DISEÑO Y EVALUACIÓN	T	III	2	24	32	40	96
	SISTEMA EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN	T	III	2	24	32	40	96
	SEMINARIO ROL SOCIAL DEL MAESTRO	T	IV	2	24	32	40	96
	EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE	T	V	2	24	32	40	96
	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	VIII	2	24	32	40	96
EVALUACION DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	IX	2	24	32	40	96	

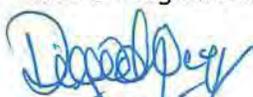
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	32	40	96	
	INGLÉS I	TP	I	2	24	32	40	96	
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	32	40	96	
	INGLÉS II	TP	II	2	24	32	40	96	
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	32	40	96	
	INGLÉS III	TP	III	2	24	32	40	96	
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	32	40	96	
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	32	40	96	
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	32	40	96	
	INGLÉS V	TP	V	2	24	32	40	96	
INGLÉS VI	TP	VI	2	24	32	40	96		
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA II	T	IV	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA III	T	V	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA IV	T	VI	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA V	T	VII	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	24	32	40	96	
	ELECTIVA VII	T	IX	2	24	32	40	96	
TOTAL					144	1728	2304	2880	6912

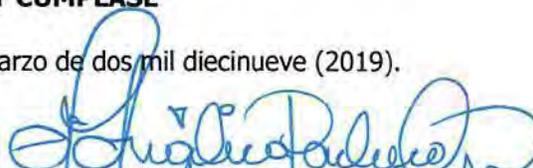
Artículo Cuarto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de marzo de dos mil diecinueve (2019).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó 
Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica